



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

TALLER MECÁNICO AUTOMOTRIZ - CALLE ALCERRECA N°1316, QUINTA NORMAL

DFZ-2025-1665-XIII-NE

	Nombre	Firma
Revisado	Esteban Dattwyler	
Elaborado	Riskar Contreras Romo	

JULIO 2025



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: TALLER MECÁNICO AUTOMOTRIZ - CALLE ALCERRECA N°1316, QUINTA NORMAL	
Región: Metropolitana	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Alcérreca N°1316, Quinta Normal
Provincia: Santiago	
Comuna: Quinta Normal	
Titular de la unidad fiscalizable: Máximo Pérez	RUT o RUN: 5.831.582-6
Domicilio titular: Alcérreca N°1316, Quinta Normal	Correo electrónico: maximoperez@autokit.cl
	Teléfono: +56 998450574



2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados					
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica

3 HECHOS CONSTATADOS

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Decreto Supremo N°38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.																		
Exigencia asociada	Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1: <table><tr><th colspan="3">Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</th></tr><tr><th>Zona</th><th>De 7 a 21 horas</th><th>De 21 a 7 horas</th></tr><tr><td>Zona I</td><td>55</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona II</td><td>60</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona III</td><td>65</td><td>50</td></tr><tr><td>Zona IV</td><td>70</td><td>70</td></tr></table> Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre: a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A) b) NPC para Zona III de la Tabla 1	Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)			Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)																			
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas																	
Zona I	55	45																	
Zona II	60	45																	
Zona III	65	50																	
Zona IV	70	70																	
Hechos constatados	En el marco de denuncia Id 1303-XIII-2024, se encomendó a la SEREMI de Salud RM la atención de ésta, correspondiente a los ruidos generados por Taller Automotriz. Según consta en “Acta de inspección ambiental de fecha 26.02.2025” elaborada por personal de SEREMI de Salud RM; con fecha 10 de diciembre de 2024, siendo las 10:20 horas, personal de SEREMI de Salud RM visitó domicilio de denunciante para realizar mediciones de ruido, sin embargo, no se logró completar el procedimiento de medición, dado que el ruido denunciado se emite de forma intermitente. Con Fecha 22 de enero de 2025, siendo las 10:30 horas se volvió a visitar al denunciante previa coordinación, sin embargo, al momento de la visita, el denunciante no se encontraba en el domicilio. Personal de SEREMI de Salud RM realizó contacto telefónico con persona denunciante quien señaló que tuvo una emergencia por lo que salió de su domicilio, se le indica que se intentará una última visita. Con fecha 25 de febrero de																		



	2025, siendo las 12:25 horas se contactó a denunciante para intentar una última visita de fiscalización, sin embargo, el denunciante indica que desiste de la denuncia. Con fecha 26 de febrero de 2025, personal de SEREMI de Salud RM entrega acta de inspección ambiental en la unidad fiscalizable.
Conclusiones	Según lo señalado, el denunciante desiste de la denuncia.



4 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental de fecha 26.02.2025

